

COMUNICADO DE PRENSA



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

SVS PUBLICA INICIATIVA QUE PROMUEVE EL DESARROLLO DEL MERCADO DE BONOS

- ***Se pone a disposición de las sociedades contratos estandarizados para emisiones de bonos, efectos de comercio, líneas de bonos y líneas de efectos de comercio que harán más expedita su tramitación.***
- ***Las empresas tendrán alternativas de financiamiento complementarias al sistema bancario lo que permitiría liberar capital a las instituciones financieras para préstamos a pequeñas y medianas empresas.***

El mercado de bonos corporativos ha experimentado en los últimos años un significativo desarrollo lo que ha permitido a muchas empresas financiar proyectos de inversión. Al mismo tiempo estos bonos han profundizado el mercado de renta fija brindado a inversionistas institucionales la oportunidad de acceder a instrumentos de de alto retorno y larga madurez.

La crisis financiera internacional ha encarecido el acceso a financiamiento externo a las empresas y si se examina la experiencia de la crisis asiática en 1997, el impacto que generaron las empresas que dejaron de tener acceso a los mercados internacionales fue copar el acceso al financiamiento local bancario. Esto dejó poco capital para financiamiento de pequeñas y medianas empresas, principal generador de empleo en Chile.

En este contexto, la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) decidió impulsar tres iniciativas que buscan desarrollar el mercado de bonos para permitir a las empresas obtener financiamiento en el mercado de capitales local y que, tras un profundo análisis, se materializó en una modificación a las secciones IV y V de la Norma de Carácter General N°30 en materia de emisión de bonos y efectos de comercio, que la SVS ha publicado en el día de hoy en su sitio Web:

1. **Contratos estandarizados para emisiones de bonos, efectos de comercio, líneas de bonos y líneas de efectos de comercio.** Estos contratos permitirán que aquellas sociedades que opten por utilizarlos tengan una mayor facilidad en la preparación de los antecedentes a presentar y que el proceso de revisión para efectos de su inscripción pueda ser más expedito. Esta iniciativa busca hacer más eficiente el acceso a este tipo de financiamiento por parte de las empresas chilenas. Los contratos tipo generados en una mesa de trabajo con el sector privado (ver en anexo metodología de trabajo), quedan hoy a disposición de los agentes del mercado y del público en general para su uso.

2. En la norma se han incluido modelos de cláusulas de resguardo financiero – *covenants*– que corresponden a cláusulas contempladas en emisiones de bonos y efectos de comercio anteriormente registrados con el objeto de que el emisor pueda elegir utilizar alguna de ellas.
3. Estos cambios dan más flexibilidad a la redacción de los contenidos mínimos de los prospectos de emisiones. Con estas modificaciones a los contenidos de los instrumentos – contratos de emisión prospectos – éstos podrán ser redactados de una manera más simple para la comprensión de los inversionistas o para fines comerciales y se facilita la tramitación de su inscripción en el Registro de Valores.

Anexo: Metodología de trabajo y agradecimientos

Las propuestas hoy dadas a conocer, surgen a partir de la mesa de trabajo con representantes del mercado, a la que convocó la SVS a principios de octubre pasado y que tenía como objetivo agilizar la emisión de bonos y efectos de comercio, a través de un perfeccionamiento en el proceso de registro y revisión.

La SVS solicitó a los representantes de los estudios jurídicos y asesores financieros que participaron en esta instancia, generar contratos estandarizados y cláusulas de resguardo financiero (*covenants*) que permitan, a los emisores que opten por utilizarlos, disponer de un proceso más expedito para la inscripción de sus títulos de deuda, tanto respecto de la preparación de los antecedentes que presentan así como en la revisión que debe efectuar la SVS.

La SVS hace un especial reconocimiento a quienes integraron dicha mesa, dado el alto nivel de participación y compromiso que tuvieron con esta iniciativa: Diego Peralta y Francisco Ugarte, de Carey y Cía; Cristián Fabres, de Guerrero Olivos Novoa Errázuriz; Pedro García y José Miguel Carvajal, de Morales & Besa; Juan Francisco Gutiérrez y Andrés Sanfuentes, de Philippi, Yrarrázabal, Pulido & Brunner Abogados; asimismo, a Guillermo Tagle, Francisco Benedetto, Hugo Horta y Carlos Valdivieso, de IM Trust; José Miguel Barros, Sebastián Cereceda, Andrés Trivelli y Eric Vucina, de Larrain Vial; Alejandro Bertrand y Michael Clark, de BBVA, y Joaquín Quirante y Rafael Carvalho, de Santander.

Santiago, 23 de enero de 2009